

127

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 604 DE POBLACIÓN "PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 Y 2", COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 003211 10.MAY.2010

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta N° 4311 del 08.10.1993 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, publicada en el Diario "La Nación" de Santiago, el 14.10.1993, que ratifica las nóminas de 5.406 postulantes seleccionados en el Programa de Vivienda Básica Modalidad SERVIU, correspondiente al Llamado 21, entre los cuales se encuentra doña BEATRIZ DEL CARMEN ACEVEDO LOPEZ;
- c) El empadronamiento de fecha 04.11.1993, mediante el cual doña BEATRIZ DEL CARMEN ACEVEDO LOPEZ, se constituyó en deudora de la vivienda Rol 604, ubicada en el Pasaje Llallín N° 1895, Block B, Depto. 14, de la población "PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2", comuna de Puente Alto, sin que se haya dictado Resolución de Asignación en su favor;
- d) La Resolución Exenta N° 4250 de fecha 04.10.1993 de la Subdirección Técnica del Servicio, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó los valores de tasación de las viviendas de la mencionada Población;
- e) La circunstancia que el crédito hipotecario se encuentra cancelado, según Cartola de Consulta de Saldo de fecha 29.04.2010;
- f) La Providencia de fecha 24.03.2006 del Equipo de Títulos, actual Oficina de Títulos, mediante la cual informa que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta N° 6126 ( V. y U. ) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

**RESUELVO:**

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a doña BEATRIZ DEL CARMEN ACEVEDO LOPEZ, C.I. N° 10.968.308-6, soltera, por la vivienda Rol 604, ubicada en el Pasaje Llallín N° 1895, Block B, Depto. 14, de la población "PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2", comuna de Puente Alto.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 604 DE POBLACIÓN "PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 Y 2", COMUNA DE PUENTE ALTO.

- 2.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 231,500, y lo establece la Resolución Exenta citada en el Visto d), que la asignataria financió de la siguiente forma:
- a) Con el ahorro de U.F. 10,3223;
  - b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 140,000; y,
  - c) Con el Crédito Hipotecario de U.F. 81,1777 otorgado por SERVIU Metropolitano, el cual se encuentra pagado en su totalidad, según se indica en el Visto e) de esta Resolución.
- 3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCA GALVEZ CERPA  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES (S)

NEV.hce.

DISTRIBUCION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
INTERESADA	(1)



CESAR BELAUDE KOCK  
MINISTRO DE FE - COMERCIANTE